

**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**

En la ciudad de Quito, 09 de agosto de 2018, los cónyuges **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA** e **IDA MARÍA CAZAR GÓMEZ**, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados, domiciliados en Miami-Estados Unidos, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, ceden a título gratuito a favor del señor **JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR**, portador de la cedula de ciudadanía número 171428683-6, **SETECIENTAS SETENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.

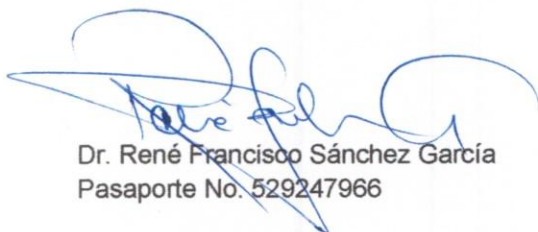
Mediante escritura de donación celebrada el 30 de octubre de 2017, ante la Notaria Vigésima Primera de Quito Abogada María Laura Delgado Viteri, los cónyuges **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA** e **IDA MARÍA CAZAR GÓMEZ** donan a favor del señor **JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR**, setecientos setenta y dos (772) acciones ordinarias y nominativas de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.

La donación se realiza al valor de USD \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción. Por lo que el valor total de esta transacción es de USD \$772,00 (setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América)

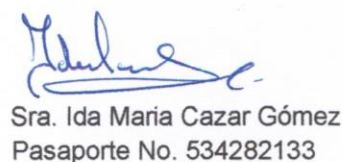
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservar, reservas por valorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y el CESIONARIO suscriben la presente carta de cesión de acciones, dando su aceptación a la misma.

CEDENTES:

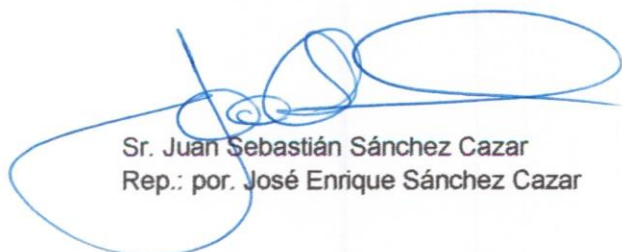


Dr. René Francisco Sánchez García
Pasaporte No. 529247966



Sra. Ida María Cazar Gómez
Pasaporte No. 534282133

CESIONARIO:



Sr. Juan Sebastián Sánchez Cazar
Rep.: por. José Enrique Sánchez Cazar

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** **171428683-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAZAR
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E133313212**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZAR GOMEZ IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

 **000081004**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FECHA DEL COTIZADO**



*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, we do hereby establish this
Constitution for the United States of America.*



USA

P<USASANCHEZ<GARCIA<<RENE<FRANCISCO<<<<<<<<
5292479660USA5609084M2506230511149856<660114

Sheila



Factura: 002-003-000036624



20171701021P02628

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P02628						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	529247960	ESTADOUNIDENSE	DONANTE	
Natural	CAZAR IDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534282133	ESTADOUNIDENSE	DONANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CAZAR RENE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711620730	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711620912	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714286838	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DEPARTAMENTO PENTHOUSE NUMERO DOS, QUE CONFORMA PARTE DEL EDIFICIO FUTURA, SITUADO EN LAS CALLES LOS CABILDOS N41-163 Y AFGANISTAN, DE LA URBANIZACION QUITO TENIS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
143557.00							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



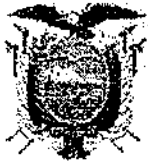
Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

6. 67

12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Abg. María Laura Delgado Viteri

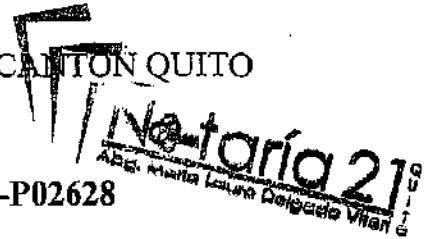


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P02628

DONACIÓN



OTORGADO POR:

RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA E

IDA MARÍA CAZAR

A FAVOR DE:

RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR,

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR Y

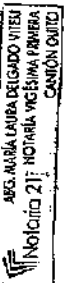
JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR

CUANTIA: USD 143.557,87

Di 3 Copias - MD.

Notaría 21

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen, por una parte el señor RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, casado, y la señora IDA MARÍA CAZAR, casada, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada (domiciliados en Miami-Estados Unidos y de paso por el Ecuador, en la calle Cabildos N41-163 y Afganistán, de la ciudad de Quito, con teléfono número 2465381, correo electrónico: rfsg@impuestoecuador.com.ec); y por otra parte los señores, RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, casado, (Domiciliado en la calle



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Cabildos N41-163 y Afganistán, de la ciudad de Quito, con teléfono número 2465381, correo electrónico: jesc@impuestoecuador.com.ec); JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, casado, Domiciliado en la calle Cabildos N41-163 y Afganistán, de la ciudad de Quito, con teléfono número (2465381), correo electrónico: jesc@impuestoecuador.com.ec) y JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR, soltero, debidamente representado por el señor JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR conforme se desprende del poder que adjunto a la presente como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense los dos primeros y de nacionalidad ecuatoriana los restantes, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Miami-Estados Unidos y de paso por el Ecuador los dos primeros y el último, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito el tercero, y en el Distrito Metropolitano de Quito el cuarto, a quienes de conocerlos doy fe y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaportes cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un contrato de donación, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de donación, por una parte en calidad de DONANTES, los cónyuges RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA e IDA MARÍA CAZAR, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados, domiciliados en Miami – Estados Unidos y de paso por el Ecuador.

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte en calidad de DONATARIOS, los señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Miami-Estados Unidos, debidamente representado por el señor JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR conforme se desprende del poder que adjunto a la presente como documento habilitante. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública de compraventa otorgada el veintiséis de junio de dos mil tres, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el siete de agosto de dos mil tres, los DONANTES adquirieron a los cónyuges Jaime Eduardo Miranda Chávez y Silvia Granda Garzón el departamento Penthouse número Dos compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos, parqueaderos número uno, dos, tres, cuatro y catorce; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura situado en la calle Los Cabildos N41-163 y calle Afganistán, de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **DOS PUNTO DOS.** Al momento de la compra de los bienes inmuebles antes detallados, los cónyuges RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA e IDA MARÍA CAZAR GÓMEZ tenían

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO
Notaría 21

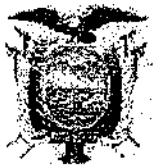
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nacionalidad ecuatoriana, con posterioridad los señores adquirieron la nacionalidad estadounidense con la cual comparecen. **DOS PUNTO TRES.** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el primero de noviembre de dos mil dieciséis, los cónyuges RENÉ FRANCISCO SANCHEZ GARCIA e IDA MARÍA CAZAR donaron la nuda propiedad del departamento Penthouse número Dos compuesto por dos plantas, terrazza exclusiva número Dos, a favor de sus hijos RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR y JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR. **DOS PUNTO CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de abril de dos mil diecisiete se constituyó la compañía ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A., de la cual los DONANTES son propietarios de setecientas setenta y dos (772) acciones. **DOS PUNTO CINCO.** Mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de abril de dos mil diecisiete se constituyó la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A., de la cual los DONANTES son propietarios de setecientas setenta y dos (772) acciones. **DOS PUNTO SEIS.** Mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo de dos mil diecisiete, ante la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Rossana Estefania Chang Armijos, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondon y Durán, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete se constituyó la compañía HOLDING ALVICRE S.A., de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cual los DONANTES son propietarios de ochocientas noventa y nueve (899) acciones. **DOS PUNTO SIETE.** Es voluntad de los DONANTES

donar los bienes enumerados anteriormente de la siguiente manera: **UNO.-**

el cincuenta por ciento (50%) del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos el

edificio Futura, en partes iguales a favor de sus hijos **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR** y **JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR**, cuyo valor asciende a ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD 87.632,94);

DOS.- donar sin reserva de ninguna clase en partes iguales los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura, a favor de sus hijos **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR** y **JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR**, cuyo valor asciende a cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un dólares con noventa y tres centavos de los Estados Unidos de América (USD 53.481,93); **TRES.-** donar sin reserva de ninguna clase a

favor del señor **JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR**, setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía **ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A.**, cuyo valor asciende a setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 772,00); **CUATRO.-** donar sin reserva

de ninguna clase a favor del señor **JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR**, setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía **ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**, cuyo valor asciende a setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 772,00); **CINCO.-** donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor

RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, ochocientas noventa y nueve (899) acciones de la compañía **HOLDING ALVICRE S.A.** cuyo valor asciende a ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

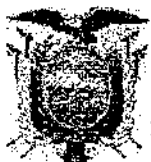
Teléfono: 2460702 - 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA 21ª
CANTÓN CUIRÓ

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA
VIGESIMA
PRIMERA

América (USD 899,00). **DOS PUNTO OCHO.** Mediante Acta Notarial otorgada el catorce de junio de dos mil diecisiete, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Dra. María Laura Delgado Loo, se recepitó la declaración juramentada de los DONANTES y los testigos, señores GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS y DAVID RICARDO BUSTOS DÍAS, que acredita la existencia de bienes suficientes y adicionales para la congrua subsistencia de los DONANTES.

TERCERA.- DONACIÓN: En virtud de los antecedentes previamente expuestos, los DONANTES de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, dan en donación los bienes enumerados anteriormente de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO.** el cincuenta por ciento (50%) del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos el edificio Futura, en partes iguales a favor de sus hijos RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR y JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, cuyo valor asciende a ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD 87.632,94); **TRES PUNTO DOS.** donar sin reserva de ninguna clase en partes iguales los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura, a favor de sus hijos RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR y JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, cuyo valor asciende a cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un dólares con noventa y tres centavos de los Estados Unidos de América (USD 53.481,93); **TRES PUNTO TRES.** donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A., cuyo valor asciende a setecientos setenta y dos dólares de los

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Estados Unidos de América (USD 772,00); **TRES PUNTO CUATRO.**

donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor **JUAN SEBASTIÁN**

SÁNCHEZ CAZAR, setecientas setenta y dos (772) acciones de la

compañía **ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**, cuyo valor

asciende a setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de

América (USD 772,00); **TRES PUNTO CINCO.** donar sin reserva de

ninguna clase a favor del señor **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR**,

ochocientas noventa y nueve (899) acciones de la compañía **HOLDING**

ALVICRE S.A. cuyo valor asciende a ochocientos noventa y nueve

dólares de los Estados Unidos de América (USD 899,00). **CUARTA.-**

LINDEROS Y SUPERFICIES: Los bienes inmuebles objeto de este contrato se encuentran circunscritos en los siguientes linderos generales:

NORTE.- espacio verde en diecinueve metros setenta centímetros; **SUR.-**

con el lote de terreno número ochenta y uno en veintisiete metros

diecisiete centímetros; **ESTE.-** con la calle Los Cabildos en cuarenta y

cuatro metros cuarenta y nueve centímetros; y, **OESTE.-** con el lote de

número setenta y nueve en treinta y tres metros cuarenta centímetros.

SUPERFICIE.- ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados cuarenta y

siete decímetros cuadrados. Linderos específicos: **PENTHOUSE**

NÚMERO DOS PLANTA BAJA: **NORTE.-** retiro lateral y posterior en

trece metros sesenta centímetros; **SUR.-** vacío, corredor comunal,

penthouse número uno, en catorce metros treinta centímetros; **ESTE.-**

retiro frontal en diecinueve metros noventa centímetros; **OESTE.-** retiro

lateral y posterior en dieciocho metros cincuenta centímetros;

SUPERIOR.- con planta alta del penthouse dos en ciento ochenta y cuatro

metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados, e, **INFERIOR.-** con

losa de entrepiso en ciento noventa y siete metros cuadrados ochenta y

nueve decímetros cuadrados. **PLANTA ALTA:** **NORTE.-** retiro lateral y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN CAYO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

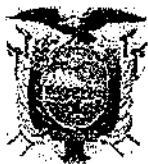
posterior en doce metros noventa centímetros; **SUR.-** vacío, corredor, planta alta penthouse número uno en catorce metros treinta centímetros; **ESTE.-** retiro frontal en diecinueve metros noventa centímetros; **OESTE.-** retiro posterior en dieciocho metros cincuenta centímetros; **SUPERIOR.-** con losa inaccesible en ciento ochenta y cuatro metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados; e, **INFERIOR.-** con losa de entrepiso planta baja penthouse número dos en ciento ochenta y cuatro metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados. **SUPERFICIE TOTAL DEL PENTHOUSE NÚMERO DOS:** trescientos sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados ($368,48m^2$); **ALÍCUOTA.-** trece punto quinientos cuarenta y cuatro por ciento (13.544%); **SUPERFICIE DE LA TERRAZA EXCLUSIVA DEL PENTHOUSE NUMERO DOS:** trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados ($13,65m^2$); **ALÍCUOTA.-** cero punto quinientos dos por ciento (0.502%); **ALÍCUOTA TOTAL.-** catorce punto cero cuarenta y cinco por ciento (14.045%); **PARQUEADERO NÚMERO UNO:** **NORTE.-** con parqueadero número dos, en cinco metros; **SUR.-** con muro, en cinco metros; **ESTE.-** con bodega número siete, en cuatro metros; **OESTE.-** con circulación vehicular, en tres metros; **SUPERIOR.-** con jardín, en diecinueve metros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en diecinueve metros cuadrados; **SUPERFICIE.-** diecinueve metros cuadrados ($19,00m^2$); **ALÍCUOTA.-** cero coma seiscientos noventa y ocho por ciento (0,698%); **PARQUEADERO NÚMERO DOS:** **NORTE.-** con parqueadero número tres, en cinco metros; **SUR.-** con parqueadero número uno, en cinco metros; **ESTE.-** con bodega número ocho, en dos metros setenta centímetros; **OESTE.-** con circulación vehicular, en dos metros setenta centímetros; **SUPERIOR.-** con losa, en trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-ato.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

suelo, en trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **SUPERFICIE.-** trece metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados ($13,50m^2$); **ALÍCUOTA.-** cero coma cuatrocientos noventa y seis por ciento (0,496%); **PARQUEADERO NÚMERO TRES:** **NORTE.-** con parqueadero número cuatro, en cinco metros; **SUR.-** con parqueadero número dos, en cinco metros; **ESTE.-** con bodega número nueve, en dos metros cincuenta centímetros; **OESTE.-** con circulación vehicular, en dos metros cincuenta centímetros; **SUPERIOR.-** con losa, en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **SUPERFICIE.-** doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **ALÍCUOTA.-** cero coma cuatrocientos cincuenta y nueve por ciento (0,459%); **PARQUEADERO NÚMERO CUATRO:** **NORTE.-** con parqueadero número cinco, en cinco metros; **SUR.-** con parqueadero número tres, en cinco metros; **ESTE.-** con bodega número diez, en dos metros cincuenta centímetros; **OESTE.-** con circulación vehicular, en dos metros cincuenta centímetros; **SUPERIOR.-** con losa, en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **SUPERFICIE.-** doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados ($12,50m^2$); **ALÍCUOTA.-** cero coma cuatrocientos cincuenta y nueve por ciento (0,459%); **BODEGA NÚMERO SIETE:** **NORTE.-** con bodega número ocho, en tres metros cincuenta centímetros; **SUR.-** con muro, en tres metros cincuenta centímetros; **ESTE.-** con muro, en cuatro metros cincuenta y cinco centímetros; **OESTE.-** con parqueadero número uno, en cuatro metros treinta centímetros; **SUPERIOR.-** con jardín, en catorce metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en catorce metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados; **SUPERFICIE.-**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

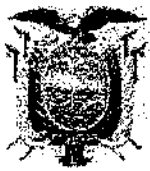
catorce metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados ($14,68m^2$),
ALICUOTA.- cero coma quinientos cuarenta por ciento (0,540%);
BODEGA NÚMERO OCHO: NORTE.- con bodega número nueve, en tres metros cuarenta centímetros; **SUR.-** con bodega número siete, en tres metros cuarenta centímetros; **ESTE.-** con muro, en tres metros treinta centímetros; **OESTE.-** con parqueadero número dos, en tres metros treinta centímetros; **SUPERIOR.-** con jardín, en once metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en once metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados; **SUPERFICIE.-** once metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados ($11,22m^2$); **ALÍCUOTA.-** cero coma cuatrocientos doce por ciento (0,412%); **BODEGA NÚMERO NUEVE.-** **NORTE.-** con bodega número diez, en dos metros setenta centímetros; **SUR.-** con bodega número ocho, en tres metros cincuenta centímetros; **ESTE.-** con muro, en dos metros cincuenta centímetros; **OESTE.-** con parqueadero número tres, en dos metros cincuenta centímetros; **SUPERIOR.-** con jardín, en siete metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; **INFERIOR.-** con suelo, en siete metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; **SUPERFICIE:** siete metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados; **ALÍCUOTA.-** cero coma doscientos ochenta y cuatro por ciento (0,284%) **QUINTA.-**
TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: A pesar de que se dan dimensiones y superficies, los DONANTES realizan esta donación, transfiriéndose a favor de los señores RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR y JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR el cincuenta por ciento del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos el edificio Futura, así como el derecho de dominio de los cuerpos ciertos sobre los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



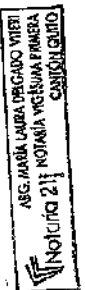
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas, declarando los DONANTES, que sobre los bienes inmuebles no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme consta del certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega, sometiéndose en todo caso al saneamiento legal de producirse evicción alguna; y, por su parte los señores RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR y JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR declaran recibir el cincuenta por ciento del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos del edificio Futura, así como el derecho de dominio sobre los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura a su entera conformidad y por tal motivo no tendrán derecho a reclamo posterior alguno, declarando conocer el reglamento interno de copropiedad y al cual se someten expresamente, así como al régimen de propiedad horizontal. Los señores RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR y JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR quedan autorizados para inscribir este instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los DONATARIOS dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de acciones de la compañías ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A., ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A. y HOLDING ALVICRE S.A., en los términos que constan en el presente instrumento.- Los títulos de acción a nombre de los señores RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR, JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR y JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR respectivamente, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los DONANTES. **SÉPTIMA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Todos los gastos, tributos y honorarios que ocasionen la celebración y legalización de la presente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

escritura de donación, serán por cuenta y cargo exclusiva de los DONATARIOS, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía, que de haberla, será por cuenta de los DONANTES. **OCTAVA.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LOS DONANTES.-** Con el acta de subsistencia de patrimonio, celebrada el catorce de junio de dos mil diecisiete, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, la cual solicito se agregue como documento habilitante de esta escritura pública, se acredita ante usted Señora Notaria que los DONANTES tienen bienes adicionales y suficientes que garantizan su congrua subsistencia. **NOVENA: ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.-** Los DONATARIOS, señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR, comparecen y aceptan la donación hecha su favor contenida en el presente instrumento. **DÉCIMA.- NOTIFICACIÓN:** Los DONANTES, señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA e IDA MARÍA CAZAR, y los DONATARIOS, los señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia, queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente contrato, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses, y manifiestan que en caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente documento. Firmo Abogada

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Renata Alejandra Medina Sánchez, matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RENE FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR

C.C. 1711620730

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR

C.C. 1711620912

RENE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA

C.C. 0906026416

IDA MARÍA CAZAR GÓMEZ

C.C. 1303125999

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

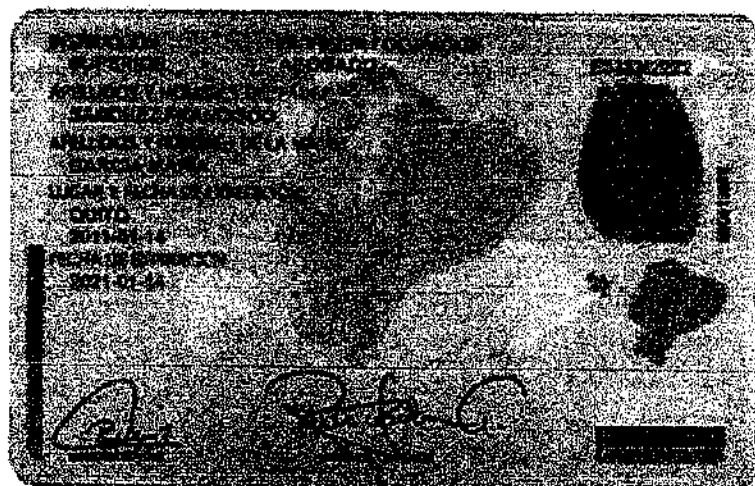
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primavera, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090502641-S 039-0194
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES
1 Mula 37.50 CostRep. 0 Tot USD. 37.50
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00851

Notaría 21 5338305 25/07/2017 9:22:03

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante m

Quito, 13 OCT 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905026415

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ FRANCISCO

Nombres de la madre: GARCIA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



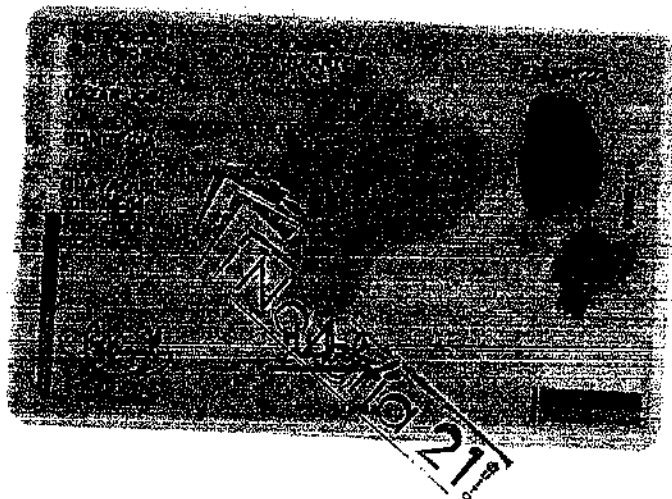
Nº de certificado: 170-058-27142



170-058-27142

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
130312599-9 030 - 0060
CAZAR GOMEZ IDA MARIA
PICHINCHA QUITO
TIPUAPA HPUAPA
Multa: 71.50 Costo Rec: 0 Tot USD: 71.50
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
5338304 25/07/2017 9 21.15
5338304

 **Notaria 21!**
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

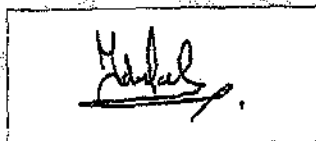
Quito, 13 OCT 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaria 21!**
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303125999

Nombres del ciudadano: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ RENE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAZAR JOSE

Nombres de la madre: GOMEZ IDA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-058-27153

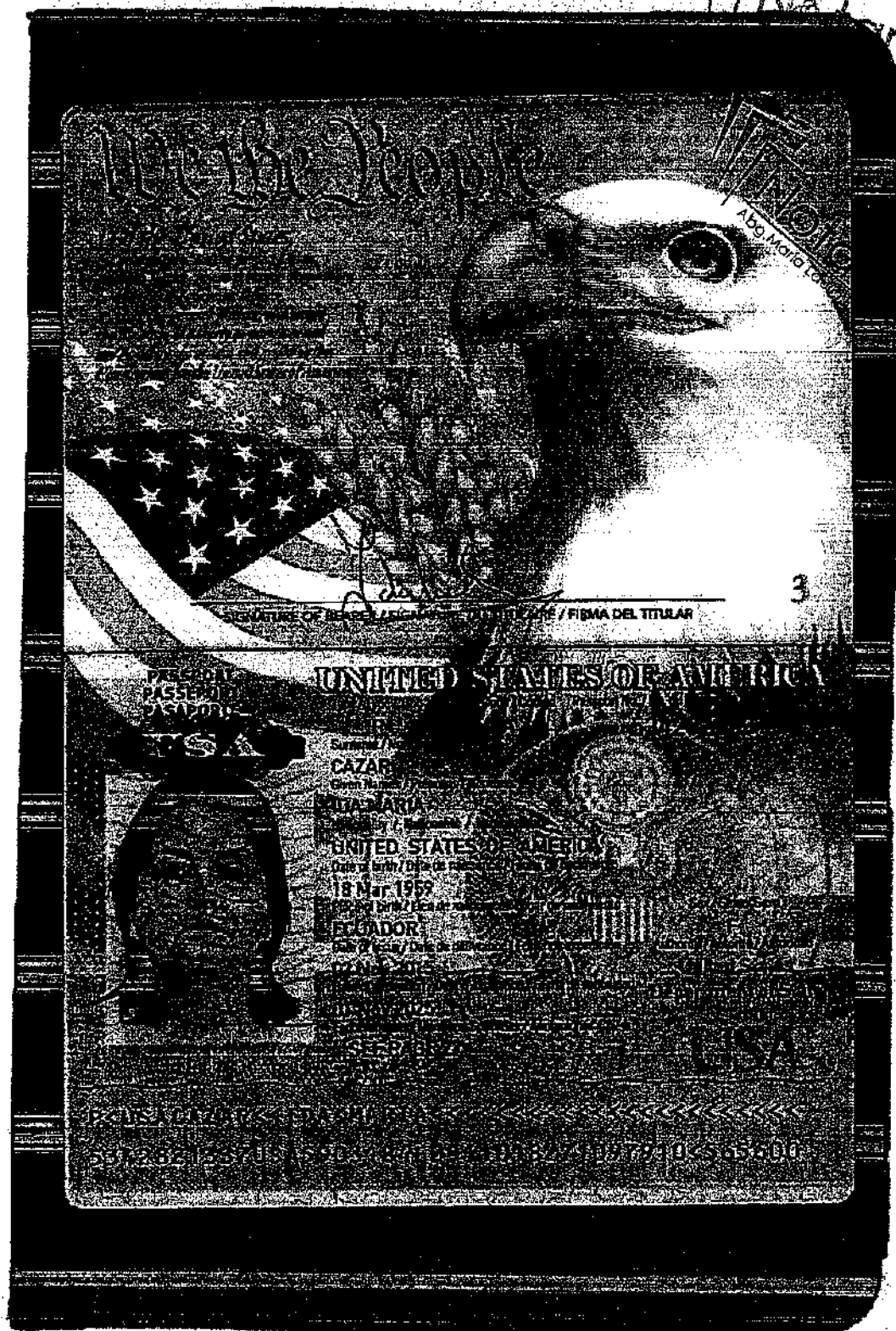


177-058-27153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

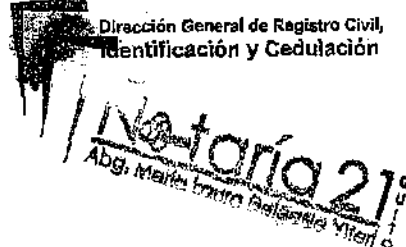
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedan son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 13 OCT. 2017

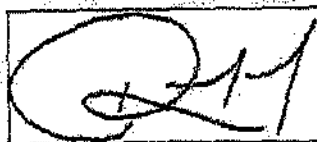
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711620730

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR RENE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTETA ACOSTA MARIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: SANCHEZ RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR IDA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-058-27126



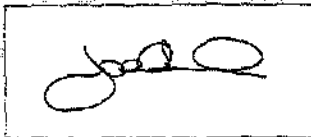
173-058-27126

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711620912

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ILLESCAS VEGA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: SANCHEZ RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR IDA MARIA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-058-27112



173-058-27112

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711620912

Nombre: SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-058-27119



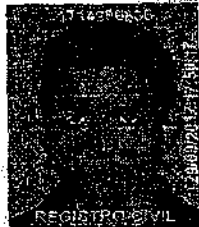
178-058-27119



NOTARIA 21
ABG. MARIA LORENA DELGADO VITERI
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714286836

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-058-27191



177-058-27191

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LOS DOLORES GRANDA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES. Estos a su vez adquirieron mediante permuta celebrada con Francisco Montalvo Jaramillo y Martha Flores, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Roberto Salgado inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete; éstos por permuta celebrada con Luis Echeverría Restrepo y Carmen Eugenia Clavijo, el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado inscrita el doce de mayo del mismo año; y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el cuatro de mayo del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el treinta de mayo del mismo año; y Aclaratoria a la Declaratoria, según escritura otorgada el nueve de junio del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Los DONANTES en este mismo acto se reservan el DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO sobre la propiedad objeto de la donación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2017 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





PICHINCHA
REPUBLICA ECUATORIANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
AÑO	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN	Nº. DE CUOTAS	
2017	CÉDULA/RUC	2017-08-11		
1711530912	SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE	2017-08-11	1	INTERÉS
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		
87.532.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS	87.63		COACTIVA
		1.80		0.00
				SUBTOTAL
				0.00
				PAGO TOTAL
				88.43
TRANSACCIÓN				
SANCHEZ GARCIA RE FRANCISCO				
1191213				
Nº. COMPROBANTE				
0693662				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				

Quito DM. 14 de Septiembre 2017

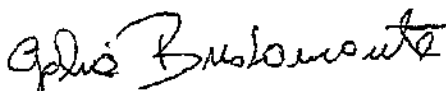
Yo, **GALIA MARIETA BUSTAMANTE CANTOS**, identificada con CI. N° 1304308271, en calidad de Presidenta del **EDIFICIO FUTURA** con RUC N° 1792162890001 ubicado en los Cabildos N41-163 y de las Almonedas en la ciudad de Quito.

CERTIFICO:

Que el **DR. SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO**, identificado con CI. N° 0905026415001 propietario del Pent-house 2 del edificio, **se encuentra al día en el pago de las alicuotas** hasta el mes de Septiembre 2017.

Es todo cuanto puedo informar, dejando al interesado hacer uso del presente certificado a bien convenga dentro del marco legal.

Atentamente,



Galia Bustamante Cantos
PRESIDENTA
EDIFICIO FUTURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA
CIUDADANIA No. **130430827-1**

APellidos y Nombres
BUSTAMANTE CANTOS GALIA MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E334312242

APellidos y Nombres del Padre
BUSTAMANTE GALO

APellidos y Nombres de la Madre
CANTOS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-16

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-16

Galia Bustamante

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020
JUNTA No.

020 - 321
NUMERO

1304308271
CEDULA

BUSTAMANTE CANTOS GALIA MARIETA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1

El documento que antecede en**3**.....foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-

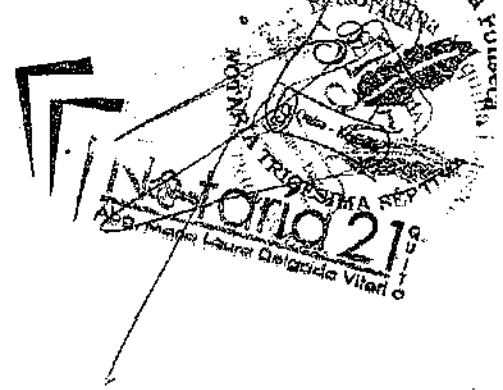
Quito a, **13 OCT 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 211
Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 16 de Noviembre del 2016.

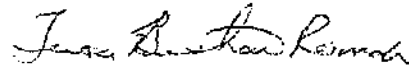
Señora
Galia Marieta Bustamante Cantos
Presente.



De nuestra Consideración:

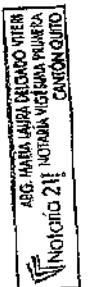
La Asamblea General de Copropietarios del EDIFICIO FUTURA, realizado el 16 de Noviembre del 2016, resolvió nombrarle como PRESIDENTA Y ADMINISTRADORA DEL Edificio Futura, por el periodo de un año, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo trigésimo del Reglamento Interno de Copropietarios.

Expresándole mi felicitación le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.


Teresa Lynn Bershaw Victor
Presidenta de la Asamblea.

Agradezco y acepto el cargo de PRESIDENTA Y ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO FUTURA, y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la ley. Quito 16 de Noviembre del 2016.


Galia Marieta Bustamante Cantos.
C.C. 130430827-1



Factura: 002-002-000046289



20171701037D00083



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701037D00083

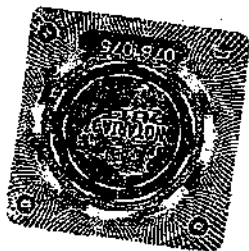
Ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA, comparece(n) GALIA MARIETA BUSTAMANTE CANTOS portador(a) de CÉDULA 1304308271 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 5 DE ENERO DEL 2017, (11:48).

Galia Bustamante
GALIA MARIETA BUSTAMANTE CANTOS
CÉDULA: 1304308271

*Los cobijos N° 1263
2469058
galia@uis.net.net*



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000032764

20171701021P01596

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P01596						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (13:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714286836	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711620912	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, A FAVOR DE: JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Adj. Maria Laura Delgado Viteri

ASC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTON QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P01596

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ

A FAVOR DE:

JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias - MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico: jssc301@gmail.com, por sus propios y personales derechos. El compareciente es estadounidense, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Atlanta y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su pasaporte y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la celebración de este instrumento pública el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de América y de paso por el Ecuador, por sus propios y personales derechos. El compareciente es hábil para contratar y obligarse y para efectos de este instrumento se le denominará como el **MANDANTE**. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El **MANDANTE** a través de este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno seis dos cero nueve uno guión dos (171162091-2), a quien en lo posterior se lo denominará como el **MANDATARIO**, para que a su nombre y representación, realice los siguiente actos: **DOS PUNTO UNO.** Aceptar donaciones que se realicen a nombre del **MANDANTE**. **DOS PUNTO DOS.** Recibir los bienes, derechos o títulos provenientes de las donaciones a favor del **MANDANTE**. **DOS PUNTO TRES.** Obtener la clave ante el SRI y representar al Mandante ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier otra institución pública o privada en cualquier trámite relacionado con el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las donaciones antes señaladas, incluyendo el cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias. **DOS PUNTO CUATRO.** Suscribir cuanta documentación pública y privada sea necesaria con la finalidad de aceptar donaciones a favor del **MANDANTE** y cumplir con sus obligaciones tributarias. El presente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

mandato servirá de suficiente título para legalizar las actuaciones e intervenciones del MANDATARIO. Declaro que es mi voluntad el que mi MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de mis intereses; le otorgo para el objetivo amplias facultades, para que en ningún momento se pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmó Abogada Renata Alejandra Medina Sánchez, matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ
PAS. 538461238

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

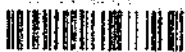
La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

171428623-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ CAZAR
JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133343212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZAR GOMEZ IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 05 JUL 2017

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO
Notaría 21

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714286836

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-035-42386



172-035-42386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714286836

Nombre: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

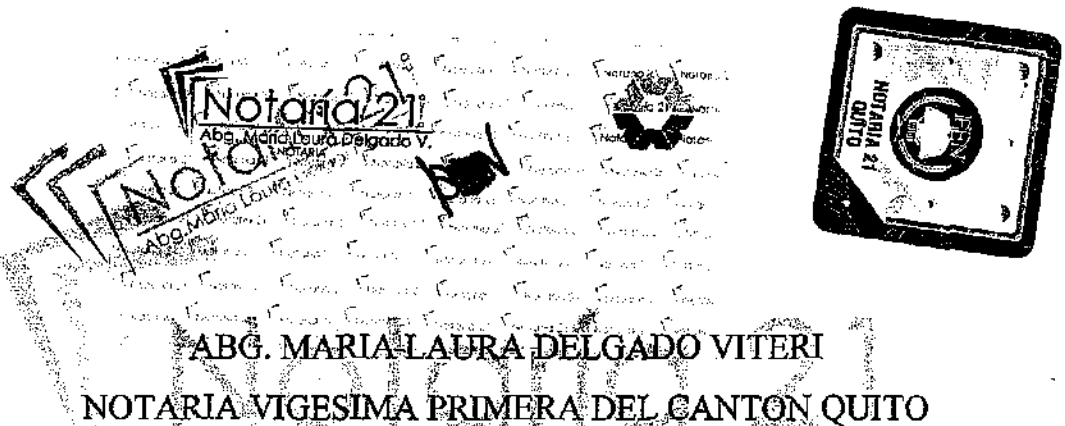


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121P01596

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: JUAN
SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, a favor de: JOSE ENRIQUE
SANCHEZ CAZAR, sellada y firmada en Quito, 5 de julio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Factura: 002-003-000032067

20171701021P01416

PROTOCOLIZACIÓN 20171701021P01416

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2017, (17:12)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	529247966
CAZAR IDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534282133
PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717435687
BUSTOS DÍAS DAVID RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720047537

Observaciones: ACTA NOTARIAL PARA DONAR, OTORGADO POR: RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA E IDA MARIA CAZAR, A FAVOR DE: RENÉ FRANCISCO, JOSÉ ENRIQUE Y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P01416

ACTA NOTARIAL PARA DONAR

OTORGADO POR:

RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA E
IDA MARIA CAZAR

A FAVOR DE:

RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR,
JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR Y
JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias - MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los señores: RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA, casado; IDA MARIA CAZAR, casada; GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, soltero, DAVID RICARDO BUSTOS DÍAS,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

divorciado, estos dos últimos en calidad de testigos, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son estadounidenses los dos primeros y ecuatorianos los restantes, mayores de edad, los dos primeros domiciliados en Miami-Estados Unidos y en Quito los restantes, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y me presentan una petición suscrita por la Abogada Renata A. Medina Sánchez, con matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y uno del Foro de Abogados, solicitandome le recepte la declaración juramentada como requisito previo para donar de forma gratuita, incondicional e irrevocable: **UNO**, el cincuenta por ciento (50%) del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos el edificio Futura situado en la calle Los Cabildos (N41-163) y calle Afganistán, de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en partes iguales a favor de sus hijos **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR** y **JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, DOS**. Donar sin reserva de ninguna clase en partes iguales los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura situado en la calle Los Cabildos (N41-163) y calle Afganistán, de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a favor de sus hijos **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR** y **JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
CANTÓN QUITO

CAZAR; TRES. Donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, setecientas setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A.; CUATRO. Donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR, setecientas setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.; CINCO. Donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, ochocientas noventa y nueve (899) acciones de la compañía HOLDING ALVICRE S.A. Fundamenta su petición en el Artículo dieciocho número once de la Ley Notarial reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Con estos antecedentes, prevenidos por mí la Notaria, de la gravedad del perjurio, los señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA e IDA MARÍA CAZAR junto con los testigos: GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS y DAVID RICARDO BUSTOS DÍAS, con juramento declaran que además de los bienes descritos previamente que van a donar, tienen ingresos suficientes que garantizan su digna subsistencia. Cumplido de este modo lo estipulado en el artículo dieciocho número once de la Ley Notarial reforma, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se autoriza a donar los bienes descritos previamente, valorados en un total de ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete dólares con ochenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD 143.557.87), a favor de los señores RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR y JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR, en la forma descrita previamente. El original de esta diligencia se incorpora al

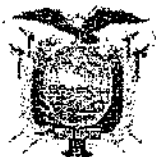
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460782 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

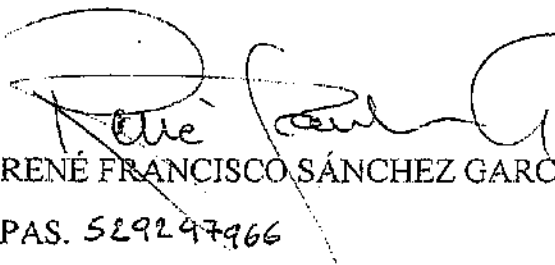
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
CANTÓN QUITO

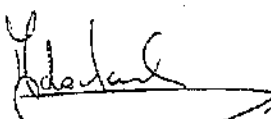
Abg. María Laura Delgado Viteri

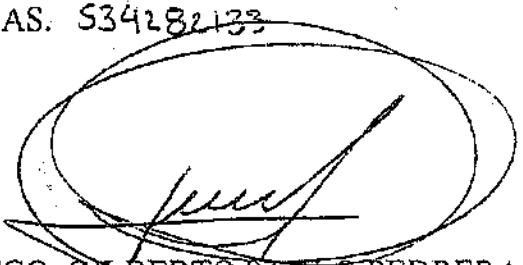


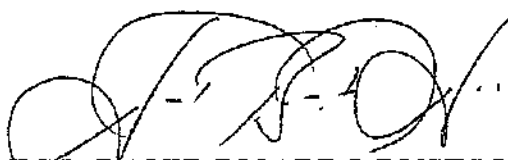
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

protocolo de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Primera de Quito, a mi cargo. Extiendo dos copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes. ✓


RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA
PAS. 529297966


IDA MARIA CAZAR
PAS. 534282133


TGO. GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS
C.C. 1717435687


TGO. DAVID RICARDO BUSTOS DÍAS
C.C. 1720047537


Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717435687

Nombres del ciudadano: PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEDRERA CAMPOVERDE GILBERTO

Nombres de la madre: BUSTOS TELLO MYRIAN CLEMENCIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-030-59774



174-030-59774

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 17:49:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720047537

Nombre: BUSTOS DIAS DAVID RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

66



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720047537

Nombres del ciudadano: BUSTOS DIAS DAVID RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BUSTOS HECTOR HUMBERTO

Nombres de la madre: DIAS ADALGIZA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-030-59810



176-030-59810

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 17:42:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717435687

Nombre: PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Señora Notaria:



RENE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA e IDA MARÍA CAZAR, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados, domiciliados en Miami - Estados Unidos, y de paso por el Ecuador, por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada entre nosotros, ante Usted comparecemos y solicitamos:

I. Antecedentes:

- a) Dentro de los bienes que conforman nuestro patrimonio poseemos el usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos que forma parte del Edificio Futura situado en la calle Los Cabildos N41-163 y calle Afganistán, de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- b) Adicionalmente, somos dueños de los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura situado en la calle Los Cabildos N41-163 y calle Afganistán, de la Urbanización Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- c) Al momento de la compra de los bienes inmuebles singularizados teníamos nacionalidad ecuatoriana, con posterioridad adquirimos la nacionalidad estadounidense con la cual comparecemos.
- d) Los bienes previamente singularizados fueron adquiridos a los cónyuges Jaime Eduardo Miranda Chávez y Silvia Granda Garzón mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de dos mil tres, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el siete de agosto de dos mil tres.
- e) Dentro de nuestros bienes constan, además: 1.- setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017); 2.- setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro (4) de abril de dos mil



diecisiete (2017); 3.- ochocientas noventa y nueve (899) acciones de la compañía HOLDING ALVICRE S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Rossana Estefania Chang Armijos, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondon y Durán, el veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

- f) En virtud de lo expuesto, es nuestra voluntad donar los bienes enumerados anteriormente de la siguiente manera: 1.- el cincuenta por ciento (50%) del usufructo del departamento Penthouse número Dos, compuesto por dos plantas, terraza exclusiva número Dos el edificio Futura, en partes iguales a favor de sus hijos RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR y JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, cuyo valor asciende a ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD 87.632,94); 2.- donar sin reserva de ninguna clase en partes iguales los parqueaderos número uno, dos, tres y cuatro; y las bodegas siete, ocho y nueve, que forman parte del Edificio Futura, a favor de sus hijos RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR y JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, cuyo valor asciende a cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un dólares con noventa y tres centavos de los Estados Unidos de América (USD 53.481,93); 3.- donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ CAZAR, setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPOJOSA S.A., cuyo valor asciende a setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 772,00); 4.- donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor JUAN SEBASTIAN SÁNCHEZ CAZAR, setecientos setenta y dos (772) acciones de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A., cuyo valor asciende a setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 772,00); 5.- donar sin reserva de ninguna clase a favor del señor RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR, ochocientas noventa y nueve (899) acciones de la compañía HOLDING ALVICRE S.A. cuyo valor asciende a ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 899,00).

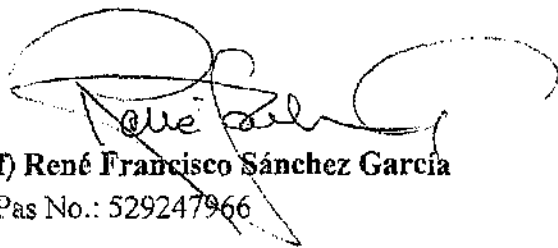
II. Solicitud:

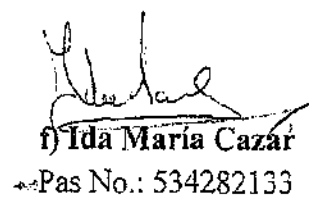
Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1402 y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos a Usted se sirva concedernos la insinuación para donar los bienes detallados previamente, en vista de que tenemos la solvencia económica suficiente para nuestra subsistencia, lo cual justificamos con nuestra declaración juramentada, y con la declaración juramentada de los testigos, señores Gilberto Paolo Pedrera Bustos y David Ricardo Bustos Días.

III. Cuantía:

La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza, es de ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete dólares con ochenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD 143.557,87); y el trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora,


f) René Francisco Sánchez García
Pas No.: 529247966


f) Ida María Cazar
Pas No.: 534282133


Abg. Renata A. Medina Sánchez
Mat. 17-2015-171 FA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121P01416

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL PARA DONAR, otorgado por: RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA E IDA MARÍA CAZAR, a favor de: RENÉ FRANCISCO, JOSÉ ENRIQUE Y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR, sellada y firmada en Quito, 14 de junio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

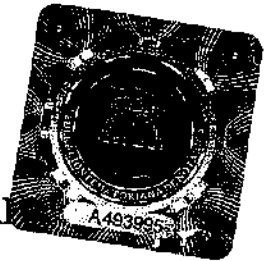
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



20171701021P02628

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la DONACION otorgada por RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA E IDA MARIA CAZAR, a favor de RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR Y HNOS, sellada y firmada en Quito, trece de octubre del dos mil diecisiete.-

[illegible]

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vitar

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaria 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 109647

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0086653 El CINCUENTA POR CIENTO del DERECHO DE USUFRUCTO del Penthouse DOS, Terraza exclusiva, alícuota parcial de 0.502%; Penhouse DOS alícuota parcial de 13.544%, alícuota total de 14.045%; Catastro: 0 Predio: 627397.- CHAUP0092115 Parqueadero CUATRO alícuota de 0.459%, Catastro: 0 Predio: 627307.- CHAUP0092116 Parqueadero TRES alícuota de 0.459%, Catastro: 0 Predio: 627306.- CHAUP0092117 Parqueadero DOS alícuota de 0.496%; Catastro: 0 Predio: 627305.- CHAUP0092118 Parqueadero UNO alícuota de 0.698%; Catastro: 0 Predio: 627304.- CHAUP0092113 BODEGA número OCHO alícuota de 0.412%, Catastro: 0 Predio: 627365.- CHAUP0092114 BODEGA número SIETE, alícuota de 0.540%, Catastro: 0 Predio: 627362.- CHAUP0092112 BODEGA número NUEVE alícuota de 0.284%, Catastro: 0 Predio: 627366, que forman parte del EDIFICIO FUTURA, construido en el inmueble situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este cantón.-

Martes, 26 diciembre 2017, 03:37:16 PM

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ 2011-089, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SANCHEZ GARCÍA RENE FRANCISCO en su calidad de DONANTE
CAZAR IDA MARÍA en su calidad de DONANTE
SANCHEZ CAZAR RENE FRANCISCO en su calidad de DONATARIO
SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE en su calidad de DONATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Revisor.- LUIS GUERRÓN

VV-0021341





Factura: 002-003-000032764



20171701021P01596

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P01596						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (13:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714288836	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711620912	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, A FAVOR DE: JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P01596

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ

A FAVOR DE:

JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico: jssc301@gmail.com, por sus propios y personales derechos. El compareciente es estadounidense, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Atlanta y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su pasaporte y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la celebración de este instrumento pública el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de América y de paso por el Ecuador, por sus propios y personales derechos. El compareciente es hábil para contratar y obligarse y para efectos de este instrumento se le denominará como el MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El MANDANTE a través de este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno seis dos cero nueve uno guión dos (171162091-2), a quien en lo posterior se lo denominará como el MANDATARIO, para que a su nombre y representación, realice los siguiente actos: **DOS PUNTO UNO.** Aceptar donaciones que se realicen a nombre del MANDANTE. **DOS PUNTO DOS.** Recibir los bienes, derechos o títulos provenientes de las donaciones a favor del MANDANTE. **DOS PUNTO TRES.** Obtener la clave ante el SRI y representar al Mandante ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier otra institución pública o privada en cualquier trámite relacionado con el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las donaciones antes señaladas, incluyendo el cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias. **DOS PUNTO CUATRO.** Suscribir cuanta documentación pública y privada sea necesaria con la finalidad de aceptar donaciones a favor del MANDANTE y cumplir con sus obligaciones tributarias. El presente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

mandato servirá de suficiente título para legalizar las actuaciones o intervenciones del MANDATARIO. Declaro que es mi voluntad el que mi MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de mis intereses; le otorgo para el objetivo amplias facultades, para que en ningún momento se pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmó Abogada Renata Alejandra Medina Sánchez, matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ

PAS. 538461238

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaria 21
Alq. Maria Laura...

*in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type: P Code / Code / Código: USA Passport No / No de Pasaporte / No de Pasaporte: 538461238

Surname / Nom / Apellido

SANCHEZ

Names / Prénoms / Nombres

JUAN SEBASTIAN

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

27 Jun 1993

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

EDITA POR

Date of issue / Data de emissão / Fecha de expedición

10 May 2003

[illegible]

白銀、銅錢

15 NOV 2013

SEE PAGE 27

Sex / Genre / Speed

4

Authority / Autorität / Autoridad

United States

Department of State

USA

[illegible]

5384612380USA9306244R2511096271153023<067216

Notaria 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 05 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171428683-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAZAR
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1333/3212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZAR GOMEZ IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-27

DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **05 JUL 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714286836

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-035-42386



172-035-42386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO ECUADOR



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714286836

Nombre: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121P01596

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, a favor de: JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR, sellada y firmada en Quito, 5 de julio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171162091-2**

APellidos y Nombres:
SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1981-10-15

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
M

Estado Civil:
CASADO

Conyugue:
MARIA FERNANDA ILLESCAS VEGA





INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

E233312131

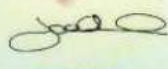
APellidos y Nombres del Padre:
SANCHEZ RENE FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre:
CAZAR IDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2016-01-04

Fecha de Expiración:
2026-01-04

Director General: 

Proba del Ciudadano: 





CAE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 30/ Mayo /2018 **No:** 0053529

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Jose Enrique Sanchez Cazar

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1711620912

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 

**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA
ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.**

En la ciudad de Quito, 13 de agosto de 2018, los cónyuges **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA** e **IDA MARÍA CAZAR GÓMEZ**, mayores de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados, domiciliados en Miami-Estados Unidos, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada, cede a título oneroso a favor del señor **JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CAZAR**, con cedula de ciudadanía número 171428683-6, **VEINTE** acciones ordinaria y nominativas de la compañía ADMINISTRADORA GRUPONANO S.A.

Las partes acuerdan el valor de USD \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción. Por lo que el valor total de esta transacción es de USD \$20,00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América)

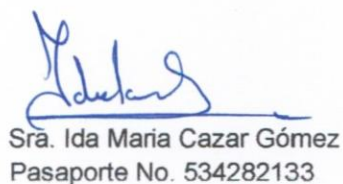
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservar, reservas por valorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente carta de cesión de acciones, dando su aceptación a la misma.

CEDENTES:

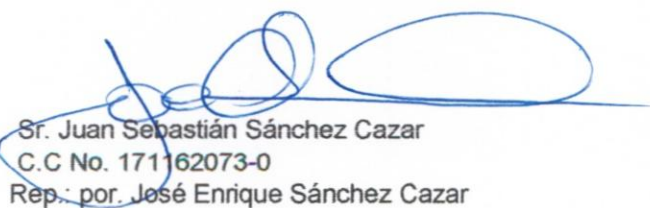


Dr. René Francisco Sánchez García
Pasaporte No. 529247966



Sr. Ida María Cazar Gómez
Pasaporte No. 534282133

CESIONARIO:



Sr. Juan Sebastián Sánchez Cazar
C.C No. 171162073-0
Rep. por. José Enrique Sánchez Cazar

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** **171428683-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAZAR
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E133313212**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZAR GOMEZ IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

 **000081004**

 **DIRECTOR GENERAL**  **FECHA DEL COTIZADO**



*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, we ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



UNITED STATES OF AMERICA

[illegible]

F

USA

529247966

Surname / First / Age (years)

SANJIV D. GARG
Guest Member / Editor / Member

RENE FRANCISCO

Nationality / Nationalism / Nationalism

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

08 Sep 1956

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento:

ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición:

24 Jun 2015

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

23 Jun 2025

Endorsements / Mentions / Optiques / Anecdotes

SEE PAGE 27

[Get / Give / Search](#)

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

United States
Department of State

USA

P<USASANCHEZ<GARCIA<<RENE<FRANCISCO<<<<<<<<
5292479660USA5609084M2506230511149856<660114

Sheila



Factura: 002-003-000032764



20171701021P01596

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P01596						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (13:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714288836	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711620912	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, A FAVOR DE: JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-P01596

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ

A FAVOR DE:

JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, soltero, domiciliado en Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico: jssc301@gmail.com, por sus propios y personales derechos. El compareciente es estadounidense, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Atlanta y de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su pasaporte y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la celebración de este instrumento pública el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de América y de paso por el Ecuador, por sus propios y personales derechos. El compareciente es hábil para contratar y obligarse y para efectos de este instrumento se le denominará como el MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El MANDANTE a través de este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno seis dos cero nueve uno guión dos (171162091-2), a quien en lo posterior se lo denominará como el MANDATARIO, para que a su nombre y representación, realice los siguiente actos: **DOS PUNTO UNO.** Aceptar donaciones que se realicen a nombre del MANDANTE. **DOS PUNTO DOS.** Recibir los bienes, derechos o títulos provenientes de las donaciones a favor del MANDANTE. **DOS PUNTO TRES.** Obtener la clave ante el SRI y representar al Mandante ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier otra institución pública o privada en cualquier trámite relacionado con el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las donaciones antes señaladas, incluyendo el cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias. **DOS PUNTO CUATRO.** Suscribir cuanta documentación pública y privada sea necesaria con la finalidad de aceptar donaciones a favor del MANDANTE y cumplir con sus obligaciones tributarias. El presente

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

mandato servirá de suficiente título para legalizar las actuaciones o intervenciones del MANDATARIO. Declaro que es mi voluntad el que mi MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato especial que le confiero, observando obviamente la mejor conveniencia y beneficio de mis intereses; le otorgo para el objetivo amplias facultades, para que en ningún momento se pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmó Abogada Renata Alejandra Medina Sánchez, matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y uno del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ

PAS. 538461238

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Notaria 21
Alta Maria Laura...

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type: P Code / Code / Código: USA Passport No / No de Pasaporte / No de Pasaporte: 538461238

Surname / Nom / Apellido(s)

SANCHEZ

Nom / Prénoms / Nom de famille

JUAN SEBASTIAN

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

26 Jun 1993

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

EDITADOR

Date of issue / Data de emissão / Fecha de expedición

10 May 1975

10. **EXTRAORDINARIO** - 2º de agosto 1977 - fecha de caducidad

9 May 2025

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 257: 105–112

SEE PAGE 27

Sex / Genre / Speed

4

Authority / Autorität / Autoridad

United States

Department of State

USA

P<USASANCHEZ<<JUAN SEBASTIAN<<<<<<<<<<<<<<<<<

5384612380USA9306244R2511096271153023<067216

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito, 05 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171428683-6

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAZAR
JUAN SEBASTIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1333/3212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZAR GOMEZ IDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

DIRECCIÓN GENERAL

CÉDULA DEL CIUDADANO



000081054

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **05 JUL 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714286836

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ GARCIA RENE FRANCISCO

Nombres de la madre: CAZAR GOMEZ IDA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-035-42386



172-035-42386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO ECUADOR



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714286836

Nombre: SANCHEZ CAZAR JUAN SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121P01596

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CAZAR, a favor de: JOSE ENRIQUE SANCHEZ CAZAR, sellada y firmada en Quito, 5 de julio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171162091-2**

APellidos y Nombres:
SANCHEZ CAZAR JOSE ENRIQUE

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1981-10-15

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
M

Estado Civil:
CASADO

Conyugue:
MARIA FERNANDA ILLESCAS VEGA





INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

E233312131

APellidos y Nombres del Padre:
SANCHEZ RENE FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre:
CAZAR IDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2016-01-04

Fecha de Expiración:
2026-01-04

Director General: 

Proba del Ciudadano: 




CAE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 30/ Mayo /2018 **No:** 0053529

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Jose Enrique Sanchez Cazar

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1711620912

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 